



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**MONITOREO
DEFENSORIAL**

ELECCIONES SUBNACIONALES 2026

Revisión de planes de gobierno-componente de derechos de las mujeres y poblaciones en situación de vulnerabilidad – Plan Defensorial para las elecciones subnacionales 2026

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**REVISIÓN DE PLANES DE
GOBIERNO-COMPONENTE DE
DERECHOS DE LAS MUJERES Y
POBLACIONES EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD – PLAN
DEFENSORIAL PARA LAS
ELECCIONES SUBNACIONALES
2026**

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME

INF/DP/APDEG/UDGEN/2026/15

Ref.: Revisión de planes de gobierno-componente de derechos de las mujeres y poblaciones en situación de vulnerabilidad – Plan Defensorial para las elecciones subnacionales 2026.

1. ANTECEDENTES

La Defensoría del Pueblo en el marco de su Plan Defensorial para las Elecciones Subnacionales 2026, se encuentra desarrollando el monitoreo e incidencia respecto a los derechos políticos de las mujeres y derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad mediante mecanismos de prevención, promoción y difusión que fortalezcan un entorno democrático y libre de acoso y violencia política.

En ese sentido, se ha planificado llevar a cabo en el eje: A. Incidencia política y normativa, la revisión de programas de gobierno, enviándose para tal efecto, el INSTRUCTIVO INS/DP/DESP/2026/21 de 10 de febrero de 2026, por el cual se instruyó a todas las Delegaciones Defensoriales Departamentales (DDD) y Unidades de Coordinación Regional (UCR), la realización de las actividades correspondientes conforme la metodología del componente de Derechos Políticos de las Mujeres y Poblaciones en situación de Vulnerabilidad – Plan Defensorial para las Elecciones Subnacionales 2026.

Dicha metodología señaló que cada DDD y UCR deberá elaborar un informe que contenga el análisis detallado de la revisión de los programas de gobierno hasta el 24 de febrero del presente año, actividad que permitirá contar con una sistematización global de los planes de gobierno muestra de análisis, la cual será sistematizada por la oficina nacional hasta el 3 de marzo del presente.

1. MARCO NORMATIVO

El artículo 21 (PROGRAMA DE GOBIERNO) de la Ley N°1096 de 1 de septiembre de 2018, Ley de Organizaciones Políticas, señala que al momento de presentar candidaturas, toda organización política registrará, de acuerdo a su alcance, un programa de gobierno que debe ser resultado de reflexión orgánica y se constituirá en un compromiso de acción de gobierno en conformidad con la declaración de principios y la plataforma programática; describirá, desde el enfoque de la democracia intercultural y paritaria

y con complementariedad entre mujeres y hombres, las acciones de política pública así como los objetivos a ser alcanzados en el periodo de mandato y según las competencias que correspondan.

La Ley N°1700 de 20 de noviembre de 2025, estableció el régimen excepcional y transitorio para la realización de la elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales para el período constitucional 2026-2031 (Elecciones Subnacionales 2026); en ese marco, el Tribunal Supremo Electoral emitió la convocatoria a dichas elecciones mediante la Resolución TSE-RSP-ADM-N°0510/2025 de 20 de noviembre de 2025, aprobando su calendario electoral.

De acuerdo al calendario electoral aprobado con Resolución TSE-RSP-ADM-N°0510/2025 de 20 de noviembre de 2025, la actividad 28 a ser realizada el 28 de diciembre de 2025, establece la publicación de los programas de gobierno de las organizaciones políticas o alianzas en el portal web de los tribunales electorales departamentales.

2. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE PLANES DE GOBIERNO

2.1. Incumplimiento de la actividad 28 del calendario electoral de las elecciones subnacionales 2026

Durante la etapa de revisión de los planes de gobierno, a partir de los informes de las DDD y UCR, información verbal vertida y observación se pudo constatar por una parte la no publicación de algunos planes de gobierno en las páginas oficiales de los Tribunales Departamentales Electorales, así como la desorganización y desorden en muchos de estos, en concreto:

- Entre los primeros hallazgos se detectó el incumplimiento del plazo de publicación establecido en el calendario electoral, mismo que debió cumplirse desde el 28 de diciembre de 2025. Se ha advertido limitaciones en el acceso a la información debido al desorden y confusión en la publicación de los sitios web de los Tribunales Departamentales Electorales (por ejemplo, en el caso del Tribunal Departamental de La Paz, contaba con un sitio QR al inicio que ingresaba documentos internos institucionales y no así a planes de gobiernos, aspecto que ya fue subsanado).
- La UCR YUNGAS reportó que no fue posible revisar los programas de gobierno de: Frente Revolucionario de Izquierda (FRI), VENCEREMOS, Juntos al llamado de los pueblos (JALLALLA LP), debido a que no fueron publicados en la página del Tribunal Departamental de La Paz. Al respecto se proyectó el Requerimiento de Informe Escrito, de acuerdo a lo dispuesto en el instructivo INS/DP/DESP/2026/2.
- La UCR de EL ALTO, se reportó que a partir de la revisión a encuestas en medios de comunicación los partidos políticos que lideran las encuestas en la ciudad de El Alto son; (U.P.C.) Unión por el Cambio, (M.T.S.) Movimiento Tercer Sistema y Jallalla LP, sin embargo, de la búsqueda en la página web del Tribunal Departamental Electoral - La Paz <https://lapaz.oep.org.bo/> se evidenció que no se encuentran publicados los planes de gobierno a nivel departamental y municipal, por lo que en cumplimiento al Instructivo se emitió el correspondiente Requerimiento de Informe Escrito NE/DP/DDLP/UCREA/2026.

El plan de gobierno departamental del partido político Súmate por el Bien Común, aunque el título indica “Departamental”, el contenido del archivo hace referencias constantes al ámbito “Municipal” y a proyectos específicos de la ciudad de La Paz (como el Pumakatari), lo que sugiere una adaptación de un plan municipal al nivel departamental.

- La DDD POTOSÍ, en el departamento, se constató que la página del Tribunal Electoral Departamental solo cuenta con planes de gobierno de 4 municipios de ALIANZA PATRIA, incluso no se encuentra el plan del municipio de Potosí. Lo mismo sucede con los partidos de NUEVA GENERACIÓN PATRIÓTICA y ALIANZA SOCIAL, cuyo Plan de Gobierno del municipio de Potosí no se encuentra. Antes las consultas verbales realizadas al SIFDE del TED Potosí, se señaló que se trata de un incumplimiento de los partidos políticos.

2.2. Predominio del enfoque económico-productivo en los planes de gobierno departamentales y escaso enfoque de género y acciones dirigidas a mujeres y poblaciones en situación de vulnerabilidad

Se revisaron 26 Planes de Gobierno Departamental, correspondientes a los siguientes departamentos: Beni (3), Chuquisaca (3), Cochabamba (3), La Paz (3), Oruro (3), Pando (3), Potosí (3), Santa Cruz (3) y Tarija (5).

De la muestra analizada de planes de gobiernos departamental, el 50 % (13 de 26¹) de los planes incorpora algún tipo de **enfoque de género**. Sin embargo, solo 4 planes (15%) presentan una inclusión fuerte y transversal.

El 54% (14 de 26) de los planes incorpora alguna acción vinculada a **derechos humanos de las mujeres**. No obstante, solo 5 planes (19%) presentan propuestas estructuradas y programáticas. En materia de derechos humanos de las mujeres, la mayoría de los planes mantiene un enfoque declarativo o asistencial, siendo minoritarios aquellos que integran políticas estructurales y demasiado débil la transversalización del enfoque de género en planificación estratégica departamental.

El 77% (20 de 26) menciona o incluye acciones para **poblaciones en situación de vulnerabilidad**. Sin embargo: Solo 9 planes (35%) desarrollan inclusión fuerte con acciones concretas. 11 planes (42%) presentan inclusión débil (menciones generales, sin diseño programático detallado) y 6 planes (23%) no incorporan ninguna política específica.

Respecto a poblaciones en situación de vulnerabilidad, se observa mayor presencia discursiva. La tendencia general evidencia: i) Mayor desarrollo programático en vulnerabilidad social y ii) Menor estructuración técnica en derechos humanos de las mujeres.

En cuanto a **Personas con Discapacidad (PCD)**, 16 de los 26 planes departamentales las mencionan (62%), sin embargo, solo aproximadamente 7 planes (27%) desarrollan acciones estructurales (infraestructura accesible, inserción laboral, centros especializados), siendo la mayoría de los casos una mención meramente declarativa o simbólica sin diseño programático.

Respecto a las **Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)**, 19 planes de gobierno los mencionan (73%), en la mayoría de los casos la referencia está vinculada a nutrición, deporte o

1 Inclusión fuerte 4 e inclusión débil.

educación, siendo muy pocos planes los que abordan protección integral, violencia, sistema de protección o institucionalidad especializada. En general de la muestra revisada, los NNA aparecen como población naturalmente prioritaria, pero bajo enfoque asistencial y no necesariamente de derechos.

Sobre las **Personas Adultas Mayores (PAM)**, 17 planes (65%) los mencionan; las acciones más frecuentes son apoyo a centros geriátricos, programas de salud, alfabetización tecnológica (caso Tarija). Sin embargo, rara vez se desarrollan políticas de envejecimiento activo ni se identifican planes con enfoque intergeneracional estructurado. Nuevamente predomina la visión asistencial (hogares, bonos, apoyo), no una política pública integral.

Respecto a las **Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC)**, 14 planes los mencionan (50 %) desde un enfoque de desarrollo productivo. De la muestra analizada, en departamentos con alta presencia indígena como La Paz y Potosí, los planes revisados no los mencionan. En pocos casos se menciona consulta previa, autonomía indígena o derechos colectivos. Este aspecto llama la atención debida que existe una brecha significativa entre el reconocimiento constitucional del carácter plurinacional del Estado y su incorporación en la planificación departamental.

Existe una ausencia total de la mención o acciones concretas dirigidas a **Población LGBTI+**.

En suma, existe un predominio del enfoque económico-productivo, muchos planes priorizan infraestructura, agroindustria, industrialización, con predominio en la lógica productiva sobre la lógica de derechos.

Las propuestas no incorporan de manera sistemática el enfoque de igualdad sustantiva.

2.3. Brecha de género y omisión de propuestas estructurales municipales que garanticen los derechos de la población en situación de vulnerabilidad

Se realizó el análisis de un total de 66 planes de gobierno municipales, distribuidos de la siguiente manera:

- Beni: 8 planes (Trinidad, Riberalta).
- Chuquisaca: 7 planes (Sucre, Monteagudo).
- Cochabamba: 7 planes (Cercado, Villa Tunari).
- La Paz: 9 planes (La Paz, El Alto, Caranavi, Desaguadero).
- Oruro: 7 planes (Oruro, Sabaya).
- Pando: 1 plan (Cobija).
- Potosí: 8 planes (Potosí, Llallagua, Villazón).
- Santa Cruz: 7 planes (Santa Cruz, Puerto Suárez).
- Tarija: 12 planes (Tarija, Yacuiba, Bermejo).

Del total de planes municipales, 30 planes (45.4%) no mencionan ni integran el **enfoque de género**, 26 planes (39.4%) mencionan el tema de forma tangencial o superficial y sólo 10 planes municipales (15.2%) tienen el enfoque de género como eje transversal.

Por otra parte, respecto a la existencia de **propuestas específicas para garantizar derechos de las mujeres**, 30 planes (45.4%) omitieron incorporar propuesta de políticas públicas sobre derechos de las mujeres, 25 planes (37.9%) incluyen acciones declarativas sin un desarrollo programático adecuado y sólo 11 planes (16.7%) presentaron programas robustos y específicos.

Se destaca en el municipio de Trinidad², la propuesta de pilar “Gestión con Rostro de Mujer” para asegurar una participación sustantiva en la toma de decisiones. Establece como acción prioritaria la implementación efectiva de políticas para erradicar la violencia de género y la conformación de un gabinete paritario; otro partido del municipio de Trinidad³, establece la equidad de género como enfoque obligatorio para toda la gestión, priorizando la inversión en salud reproductiva, nutrición y participación política a través de diálogos permanentes con organizaciones de mujeres; y en el municipio de Sucre⁴ se destacó una de las propuestas más robustas con metas cuantitativas, como reducir la violencia en un 30% y mejorar el acceso a la salud digital para mujeres en un 50%, además de incluir programas de empleo protegido y sistemas de alerta temprana para prevenir la deserción escolar de niña.

Respecto a las acciones específicas sobre derechos de las **poblaciones en situación de vulnerabilidad**, se detectó que 12 planes (18.2%) no contemplan ni mencionan a estos grupos, 38 planes (57.6%) si los mencionan sin un desarrollo adecuado, constituyéndose en acciones de asistencia o apoyos básicos y 16 planes (24.2%) cuentan con planes de acción integral en los cuales se desarrollan propuestas solidas sobre estas temáticas.

En cuanto a Niñas, Niños y Adolescentes, solo cuatro planes recogen de forma coherente y desarrollada acciones específicas sobre esta población: en el municipio de Sucre⁵ se propone la creación de programas deportivos para fortalecer el liderazgo y prevenir la violencia en NNA. También establece un sistema de alerta temprana para evitar la deserción escolar de niñas y adolescentes. En el municipio de Monteagudo⁶ se plantea el fortalecimiento de la nutrición infantil mediante el uso de miel local en escuelas y guarderías, además de proponer la creación de una guardería municipal para apoyar a familias trabajadoras; en el municipio de La Paz⁷ propone el fortalecimiento de los centros de acogida para NNA y la lucha contra la desnutrición infantil mediante desayunos escolares adecuados y guías de lactancia materna. Finalmente, en el municipio de Villa Tunari⁸ se incluyó el compromiso de realizar un seguimiento y monitoreo permanente en casos de violencia contra la niñez y adolescencia.

Respecto a PDC, sólo siete planes cuentan de manera coherente y programática acciones a favor de esta población, entre las que se destaca, en el municipio de Trinidad⁹, trabajar en políticas públicas específicas para personas con discapacidad dentro de su enfoque de desarrollo humano integral; en el municipio de Sucre¹⁰, elevar la inversión social presupuestaria al 25% con una focalización específica en poblaciones vulnerables,

2 Alianza “PATRIA”.

3 Alianza CPEM-B.

4 Alianza “Fuerza”.

5 Alianza Fuerza.

6 Alianza Unidad por la Patria.

7 Alianza Unidos por los Pueblos (AUPP).

8 Alianza Unidos por los Pueblos (AUPP).

9 Alianza “PATRIA”.

10 Alianza “Fuerza”.

incluyendo a las PCD dentro de sus metas de salud y servicios; en el municipio de La Paz¹¹, establece como acción concreta asegurar la eficacia y eficiencia en el funcionamiento de las unidades de atención a personas con discapacidad (UMADIS o similares).

Por otra parte, se identificaron 16 planes que cuentan con acciones desarrolladas dirigidas a PAM, entre las más importantes en el municipio de Sucre¹², se propone la ampliación del acceso a salud digital priorizando a las adultas mayores y establece una inversión social del 25% focalizada en esta población, y en el municipio de La Paz¹³, define el pilar de “ciudad longeva y activa”, priorizando programas específicos de desarrollo humano inclusivo y modernización para personas adultas mayores.

Solo un plan de gobierno (0.66%) de la muestra revisada cita acciones afirmativas, concursos y actividades de difusión para promover el respeto e inclusión de la población LGBTIQ+, citando como acciones para la población con diversidad sexual. (Tarija- Movimiento el Tercer sistema), constatándose una invisibilidad absoluta sobre la población.

3. CONCLUSIONES

- En el marco del INSTRUCTIVO INS/DP/DESP/2026/21 de 10 de febrero de 2026, por el cual se instruyó a todas las Delegaciones Defensoriales Departamentales (DDD) y Unidades de Coordinación Regional (UCR), la realización de las actividades correspondientes conforme la metodología del componente de Derechos Políticos de las Mujeres y Poblaciones en situación de Vulnerabilidad – Plan Defensorial para las Elecciones Subnacionales 2026.
- Se revisaron 26 planes de gobierno departamental y un total de 66 planes de gobierno municipales, para determinar el enfoque o perspectiva de género, la inclusión de políticas sobre derechos humanos de las mujeres y la inclusión sobre acciones o propuestas referidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- De acuerdo a los datos citados, se identificó el incumplimiento de la actividad 28 del calendario electoral de las elecciones subnacionales 2026, así como un predominio del enfoque económico-productivo en los planes de gobierno departamentales y municipales y un limitado enfoque de género y de acciones dirigidas a mujeres y poblaciones en situación de vulnerabilidad tanto a nivel departamental como municipal.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir estos hallazgos al Tribunal Supremo Electoral, advirtiendo los datos analizados y solicitando que, durante la próxima gestión de autoridades subnacionales, se incluyan proyectos, políticas y acciones sostenidas con enfoque de género y derechos humanos.

11 Alianza “Unidos por los Pueblos” (AUPP).

12 Alianza Fuerza.

13 Innovación Humana.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

LA PAZ

Edificio Lotería Nacional de Bolivia, quinto piso, Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 525, esquina calle Cochabamba
 (2) 2113588
 670 07644

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).
 (2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352
 72039523

YUNGAS - CARANAVI

Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central.
 (2) 8243934
 72085410

COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)
 (4) 4140745 - (4) 4140751
 71726434

SANTA CRUZ

Calle Andrés Baez N° 241, entre 21 de Mayo y España
 (3) 3111695 - (3) 338808
 72137404

DESAGUADERO

Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Suipacha)
 71536984

PISIGA

Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal
 71528393

LLALLAGUA

Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba
 (2) 5821538
 71557895

ORURO

Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)
 (2) 5112471 - 5112927
 71843822

CHUQUISACA - SUCRE

Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque
 (4) 6916115 - 6918054 - 6913241
 71162444

MONTEAGUDO

Barrio Paraiso, Avenida Costanera, Sin Número
 (4) 6473352
 71280641

YACUÍBA

Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso
 (4) 682 7166
 73369448

BERMEJO

Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N
 71535365

RIBERALTA

Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito
 73993148
 73993128

POTOSÍ

Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)
 (2) 6428047 - 6120805 - 6124744
 71549857

PANDO

Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar
 (3) 842 3888
 71112900

TARIJA

Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino
 (4) 6116444 - 6112441
 71567109

CHAPARE

Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari
 Telf./Fax: (4) 4136334
 71725479

BENI

Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre
 (3) 34652200 - 4652401
 71133372

VILLAZÓN

Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita
 71535573

PUERTO SUÁREZ

Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)
 67290016
 73999959

Descarga el material
escaneando el código QR



OFICINA NACIONAL

Calle Colombia N.º 440, Zona San Pedro - La Paz
 (2) 2113600
 (2) 2112600
 72006607



Casilla 791



@DPBoliviaOf

LÍNEA GRATUITA

800 10 8004

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

ACREDITADA ESTATUS "A":



GANHRI

Global Alliance of National Human Rights Institutions

CERTIFICADA:

